

VIERNES, 23 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 39

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO AUTÓNOMO

CVE-2024-1161 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector del Comercio de Almacenistas de Coloniales de Cantabria, el 31 de enero de 2024, por el que se aprueban las tablas salariales provisionales para el año 2024.*

Código 39000275011982.

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector del Comercio de Almacenistas de Coloniales de Cantabria, con fecha 31 de enero de 2024, por el que se aprueban las tablas salariales provisionales para el año 2024; y, de conformidad con el Artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los Artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como en el Decreto 54/2023, de 20 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 14 de febrero de 2024.

El director general de Trabajo, Economía Social y Empleo Autónomo,
Jaime Gonzalo Alonso Rozadilla.

VIERNES, 23 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 39

ACTA DE LA FIRMA DE LAS TABLAS SALARIALES PROVISIONALES DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO ALMACENISTA DE COLONIALES DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2024.

En Santander, siendo las 10:00 horas del día 31 de enero de 2024 y en el domicilio de la Asociación de Almacenistas de Coloniales de Cantabria, se reúnen las personas más abajo relacionadas miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Comercio Almacenista de Coloniales de Cantabria.

ASISTEN

PARTE EMPRESARIAL
D. Alberto Mediavilla Abad
D^a Beatriz Varela Gómez

PARTE SOCIAL
UGT
D. José Giráldez Camus - asesor
D. Jesús López Zubieta
D. Jesús Bahillo Urbistondo

CC.OO.
D. Juan José Cisneros Ruiz

PRIMERO.- Se acuerda establecer los salarios provisionales para el año 2024 que han sido incrementados en un 2,75% con respecto a las tablas salariales definitivas del año 2023 del Convenio Colectivo del Comercio Almacenista de Coloniales de Cantabria.

SEGUNDO.- Se acuerda dar traslado a la Autoridad Laboral de los presentes acuerdos, a fin de solicitar su registro, depósito y publicación en el BOC, tal y como establecen las disposiciones legales vigentes, facultándose a tal fin a D^a Beatriz Varela Gómez.

Con lo que se da por finalizada la reunión firmando el presente documento en el lugar y fecha en principio indicados.

VIERNES, 23 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 39

TABLA SALARIAL PROVISIONAL DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO DE ALMACENISTAS DE COLONIALES DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2024.

CATEGORIAS	MENSUAL	ANUAL
GRUPO I		
DIRECCION	1.776,87 €	26.653,05 €
GRUPO II		
TITULADO/A SUPERIOR	1.760,68 €	26.410,20 €
GERENTE	1.760,68 €	26.410,20 €
GRUPO III		
JEFE/A DE PERSONAL	1.566,75 €	23.501,25 €
JEFE/A DE VENTAS	1.566,75 €	23.501,25 €
JEFE/A DE COMPRAS	1.566,75 €	23.501,25 €
JEFE/A DE ADMINISTRACIÓN	1.566,75 €	23.501,25 €
ANALISTA	1.566,75 €	23.501,25 €
ENCARGADO/A GENERAL	1.566,75 €	23.501,25 €
JEFE/A DE SUCURSAL	1.566,75 €	23.501,25 €
JEFE/A DE ALMACEN	1.566,75 €	23.501,25 €
GRUPO IV		
ENCARGADO/A ESTABLECIMIENTO	1.316,24 €	19.743,60 €
ENCARGADO/A DE ALMACEN	1.316,24 €	19.743,60 €
JEFE/A DE SECCION	1.316,24 €	19.743,60 €
GESTOR/A	1.316,24 €	19.743,60 €
CONTABLE	1.316,24 €	19.743,60 €
VENDEDOR/A	1.316,24 €	19.743,60 €
VIAJANTE	1.316,24 €	19.743,60 €
GRUPO V		
OFICIAL/A ADMON.	1.195,01 €	17.925,15 €
OFICIAL/A 1ª	1.195,01 €	17.925,15 €
SUPERVISOR/A	1.195,01 €	17.925,15 €
PROGRAMADOR/A	1.195,01 €	17.925,15 €
VENDEDOR/A AUTOVENTA	1.195,01 €	17.925,15 €
CAPATAZ	1.195,01 €	17.925,15 €
CONDUCTOR/A REPARTIDOR/A	1.195,01 €	17.925,15 €
CORREDOR/A DE PLAZA	1.195,01 €	17.925,15 €
CAJERO/A	1.195,01 €	17.925,15 €

CVE-2024-1161

VIERNES, 23 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 39

CATEGORIAS	MENSUAL	ANUAL
GRUPO VI		
GRABADOR/A	1.174,81 €	17.622,15 €
OFICIAL/A II	1.174,81 €	17.622,15 €
MOZO/A ESPECIALIZADO/A	1.174,81 €	17.622,15 €
DEPENDIENTE/A MAYOR	1.174,81 €	17.622,15 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1.174,81 €	17.622,15 €
GRUPO VII		
AUXILIAR CAJA	1.138,44 €	17.076,60 €
AYUDANTE DE OFICIO	1.138,44 €	17.076,60 €
DEPENDIENTE/A	1.138,44 €	17.076,60 €
MOZO/A	1.138,44 €	17.076,60 €
GRUPO VIII		
PERSONAL DE LIMPIEZA	1.128,75 €	16.931,25 €
CONSERJE	1.128,75 €	16.931,25 €
TELEFONISTA	1.128,75 €	16.931,25 €
VIGILANTE	1.128,75 €	16.931,25 €
REPONEDOR/A	1.128,75 €	16.931,25 €
ENVASADOR/A	1.128,75 €	16.931,25 €
AYUDANTE DE DEPENDIENTE/A	1.128,75 €	16.931,25 €
GRUPO IX – CONTRATOS FORMATIVOS		
PERSONAL DE CONTRATO FORMATIVO	65% de trabajo + 15% formación = 80% categoría	
PRENDAS DE TRABAJO	287,50 €	
PLUS DE TRANSPORTE	29,01 €	
MEDIA DIETA	14,27 €	
PLUS ASISTENCIA	5,23 €	
DIETA	28,38 €	
BOLSA DE VACACIONES	344,74 €	
PLUS TRABAJO CAMARAS ENTRE 0º Y 5º	36,23 €	
PLUS TRABAJO CAMARAS FRÍO NEGATIVO	72,49 €	

2024/1161

CVE-2024-1161